

PERFILES DEL EQUIPO LEGAL (SOBRE NOSOTROS) *

Lcdo. José E. Torres Valentín

MÁRQUEZ & TORRES, Abogados Notarios, C.S.P.

Calle Georgetti # 78

Río Piedras, Puerto Rico 00925

Tel. 787-753-7575

Email: jose@marquezytorres.com



El Lcdo. José E. Torres Valentín está admitido a ejercer la práctica de la abogacía y la notaría desde marzo de 1993. En sus primeros años en la práctica se desempeñó como asesor legislativo y legal en la Cámara de Representantes de Puerto Rico con la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño. Durante el desempeño de su labor redactó y asesoró en cientos de medidas legislativas y participó activamente en importantes investigaciones de fiscalización gubernamental, además de asesorar a comunidades y grupos de interés.

En la actualidad el licenciado Torres es miembro de la Comisión Facilitadora del caso Rosa Lydia Vélez y otros v. Departamento de Educación y otros del Colegio de abogados y Abogadas de PR y se desempeña activamente en el área de litigios en Márquez & Torres, Abogados Notarios, C.S.P. en decenas de casos de daños y perjuicios y contratos. Asesora a grupos profesionales, comerciantes y grupos comunitarios en lo relacionado a permisos y querrelas ante la Junta de Planificación y ARPE.

El licenciado Torres, como socio administrador, es responsable del manejo de las finanzas y cuentas de la Corporación.

Lcda. Marilucy González

MARILUCY GONZÁLEZ BÁEZ

Tel. 787-220-0130

Email: mgonzalez@juris.inter.edu



La Lcda. Marilucy González está admitida a ejercer la práctica de la abogacía en Puerto Rico desde el 1989 obteniendo su grado de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En 1984 se gradúa de Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. Fue Decana de Estudiantes de 2001-2012 en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Desde entonces se desempeña como Catedrática Asociada ofreciendo los cursos de Clínica, Responsabilidad Profesional e Introducción al Derecho.

Desde 1996 es una de las abogadas del pleito de clase de Educación Especial, Rosa Lydia Vélez v. Rafael Aragunde, Tribunal Superior de San Juan. Ha participado en varias juntas directivas en el área de violencia doméstica, pertenecido a la Junta de Directores de Servicios Legales de Puerto Rico y a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico. En la actualidad pertenece a la Junta de Directores del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe y al Instituto de Estudios sobre Mujeres, Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana.

Lcdo. José Juan Nazario

NAZARIO & SANTIAGO, Abogados Asociados
Calle Domingo Cabrera # 867
Urb. Santa Rita, Río Piedras,
San Juan, Puerto Rico 00925
Tel. 787-759-0315
Email: jose.j.nazario@gmail.com

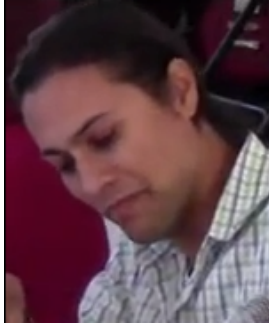


Abogado constitucionalista y de derechos civiles, el Lcdo. José Juan Nazario obtuvo en 1979 un Bachillerato en Artes Liberales de la UPR, Facultad de Ciencias Sociales, con Concentración en Economía. Se graduó de la Escuela de Derecho de la UPR en 1982. En 1985 completó sus estudios de maestría (LL.M) en la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard.

En 1987, junto a los licenciados Armando De León Vargas y Juan Santiago Nieves, ya fallecidos, fundó **Nazario & Santiago Abogados Asociados**, bufete dedicado a las causas progresistas del País. Ha sido abogado en diversos casos de interés público tales como Noriega Rodríguez v. Hernández Colón (que declara inconstitucional la práctica gubernamental de persecución ideológica), Miriam Ramírez de Ferrer v. Juan Mari Bras (donde se reconoce la ciudadanía puertorriqueña) y Rosa Lydia Vélez v. Departamento de Educación (pleito de clase que reclama la vindicación de los derechos humanos de l@s niñ@s de educación especial). Ha litigado, además los casos de desobediencia civil en Vieques, múltiples casos sobre libertad de expresión, incluyendo un injunction para evitar la destrucción del mural a la memoria de Filiberto Ojeda Ríos en el residencial Manuel A. Pérez, y los casos de la Comunidad Villas del Sol, en Toa Baja, Puerto Rico, entre otros.

Ha trabajado en la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Puerto Rico, en el Instituto de Derechos Civiles de Puerto Rico y actualmente está activo en la campaña por la excarcelación de Oscar López, prisionero político puertorriqueño.

Lcdo. Carlos Gómez
NAZARIO & SANTIAGO, Abogados Asociados
Calle Domingo Cabrera # 867
Urb. Santa Rita, Río Piedras,
San Juan, Puerto Rico 00925
Tel. 787-759-0315
Email: cegm21@gmail.com



El Lcdo. Carlos E. Gómez Menéndez está admitido a ejercer la práctica de la abogacía y la notaría desde el año 1994. Ejerce su práctica como abogado en **Nazario & Santiago, Abogados Asociados**, desde 1994 al presente. Desde 1999 al día de hoy es profesor universitario –a tiempo parcial- en el área de ciencias políticas, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, impartiendo cursos de derecho constitucional y derechos civiles, entre otros.

Como abogado también ha colaborado con entidades comunitarias y otros grupos de interés. Fue miembro de la Junta del Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles (1998-2000) y la Junta de Directores de Servicios Legales de Puerto Rico (2007-2010).

Junto a los demás socios del bufete Nazario & Santiago, ha sido abogado en los casos: Noriega Rodríguez v. Hernández Colón (caso carpetas) y Miriam Ramírez de Ferrer v. Juan Mari Bras (ciudadanía de PR). Al presente también es abogado y parte del equipo legal en el caso Rosa Lydia Vélez v. Departamento de Educación (pleito de clase sobre educación especial).